



Referencia:	2021/643N
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (PEPA_V)	

Por la Concejalía de Personal/Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la resolución núm. 2022002877, de fecha 28 de junio de 2022, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL/RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO/LISTA DE ESPERA DE PROFESOR DE MÚSICA DE LENGUAJE MUSICAL

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 24 de agosto de 2021, aprobando las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Profesor de Música de Lenguaje Musical y de fecha 22 de marzo de 2022, de modificación de las citadas bases específicas de la convocatoria aprobada.

Y en cuanto al cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes de conformidad con lo establecido en la citada convocatoria y sus bases específicas, así como en las bases generales de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020, y el acuerdo de rectificación publicado en el BORM núm. 65, de 18 de marzo de 2020.

Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por los citados acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de agosto de 2021 y 22 de marzo de 2022, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la creación de una lista de espera para la provisión temporal de plazas o puestos de Profesor de Música de Lenguaje Musical.

Aspirantes admitidos/as:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	ESQUEMBRE GALVAÑ, VICTOR	***0753**
2	LEGAZ HERRERO, CRISTINA	***5920**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

3	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO	***8936**
4	PIERNAS GAZQUEZ, JOAQUIN SERGIO	***9177**
5	RUBIO CANOVAS, JOSE	***1826**
6	SANCHEZ GARCIA, CARLOS	***0634**

Aspirantes excluidos/as:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
1	HERNANDEZ MESEGUER, ADRIAN BIBIANO	***5111**	1

Causas de exclusión:

1.- No presenta la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.- Indicar que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, apartado 1, de las bases de selección de personal con carácter temporal que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y la base cuarta de las bases específicas de la presente convocatoria, esta resolución se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.alhamademurcia.es, concediéndose a las personas interesadas un plazo de diez días, contados a partir de la publicación en estos medios, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

La aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará también en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal. De no existir reclamaciones, la lista provisional quedará definitivamente aprobada, sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Aprobar la composición nominal de la Comisión de Selección que quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente/a.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán
Suplente: D^a. María Ascensión Muñoz Rubio

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario del Ayuntamiento de Molina de Segura:

Titular: D. Antonio José García Ramón

Suplente: D^a. Raquel Amante Pinar

Vocal 2, personal funcionario de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a. Adela Hernández Guirao

Suplente: D^a. María Águeda Guillén Riquelme

Vocal 3, personal funcionario de la Comunidad Autónoma:

Titular: D^a. Arantxa Martínez Andreo

Suplente: D^a. Rocío Hernández Carrillo

Secretario.- Titular: D. David Ré Soriano



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Suplente: D. José Alfonso Toral Reina

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Convocar a los/as aspirantes para la realización de la **parte A y B**, de la prueba selectiva de la fase oposición, prueba que esta relacionada con las funciones y tareas del puesto, relacionadas con el temario anexo a las bases específicas, y dividida en cuatro partes. La prueba se celebrará el día **25 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en La Escuela Municipal de Música sito Avda. Juan Carlos I, núm. 112 de esta localidad**. Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI.

Quinto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos. E informar nuevamente que la aprobación definitiva de la lista de aspirantes, en caso de producirse reclamaciones, se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de junio de 2022

El Concejal Delegado de Personal/Recursos Humanos

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.06.28 15:50:40 CEST